
CIRCULAR No. 161-2023

DE: Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector Ejecutivo.

PARA: Jefaturas de Administraciones Regionales, Departamentos y oficinas adscritas a la Dirección Ejecutiva.

ASUNTO: Fechas de entrega de la Formulación de Presupuesto 2025, proceso de reformulación Plan Anual Operativo (PAO) año 2024 y disposiciones sobre el PAO del periodo 2025.

FECHA: 30 de noviembre de 2023

1. Formulación de Presupuesto 2025.

Sobre la Formulación de Presupuesto 2025, y en virtud de que esta Dirección Ejecutiva debe revisar y brindar el aval a los presupuestos formulados del programa 926 para las oficinas de las Administraciones Regionales, Departamentos y oficinas adscritas a esta dependencia correspondientes, cada jefatura deberá presentarlos en la siguiente fecha como máximo:

- **Fecha máxima de entrega: 15 de diciembre de 2023.**

Al respecto, se les solicita tener en cuenta los siguientes aspectos:

- **Habilitación del sistema:** las pantallas están habilitadas desde el 30 de noviembre del año en curso y hasta el 12 de enero del año 2024; no obstante, para las oficinas adscritas a la Dirección Ejecutiva se les otorga un plazo al 15 de diciembre para incluir las necesidades, posteriormente solo se devolvería el presupuesto para aplicar ajustes.
- **Permisos en el sistema:** se solicita a los usuarios activos que prueben el ingreso al sistema, porque es común que se les muestre un error si se ha efectuado un cambio en el equipo de cómputo, o por otro aspecto, la intención es que prueben desde el inicio de la formulación para que en caso

de presentar problema lo reporten a la Dirección de Planificación y les solventen rápidamente.

Habilitar nuevos usuarios en el sistema y modificaciones en el nivel 2 de las Administraciones Regionales: se debe coordinar con la Dirección de Planificación, enviando solicitud **con copia a la jefatura correspondiente**, a los correos:

Rita Castro Abarca rcastaba@Poder-Judicial.go.cr

Paulo Mena Quesada pmena@Poder-Judicial.go.cr

Vanessa Guadamuz Alvarado vguadamuz@Poder-Judicial.go.cr

Las personas en el nivel 2 en Administraciones Regionales serán las que a su vez brinden los accesos a quienes así lo requieran dentro de las oficinas adscritas a su Centro de Responsabilidad.

Para el caso de las oficinas pertenecientes al Centro de Responsabilidad Dirección Ejecutiva: conforme se les informó previamente para actualizar las personas del Nivel 2, los permisos pueden solicitarlos al correo **Luis Diego Sánchez García** lsanchezga@Poder-Judicial.go.cr, los usuarios que tengan ese nivel a su vez serán los que brinden los accesos a quienes así lo requieran en cada oficina dentro del “Departamento”.

- **Sistema:** el enlace para ingresar es el siguiente: [Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Poder Judicial \(SIGA-PJ\)](#)

En la página web del Poder Judicial **Intranet:**

Sistemas Judiciales / SIGA-PJ Formulación y Ejecución, seleccionar el siguiente ícono:



Sistema de Formulación
Presupuestaria, Certificaciones,
Separaciones y Retenciones de
Hacienda

- **Navegadores de internet recomendados:**

- Edge
- Chrome

- **Aprobaciones:**

El presupuesto 2025, tanto para Administraciones Regionales como Departamentos administrativos, deberá ser enviado a la Dirección Ejecutiva a través de la pantalla del SIGA-PJ. Estos deben ser **enviados** por la persona que tenga el Nivel 2, utilizando la siguiente pantalla del sistema:



- **Otros aspectos por considerar:**

- Sí existen recursos que se aprobaron en la formulación 2024 y no se generaron por no tener contrato asociado, se debe solicitar a la Dirección de Planificación la inclusión en las pantallas, ya que los códigos de artículo estarán inactivos. Se indican algunas necesidades que pueden presentar dicha situación: Vigilancia, Limpieza, Servicio Médico.
- Ya se encuentran volcados o incorporados en el SIGA-PJ, los recursos aprobados desde el Sistema de Proyección Plurianual 2025.
- Los oficios con los límites presupuestarios de cada Centro de Responsabilidad se remitirán la próxima semana, ya que el presupuesto 2024 recién se aprobó en la Asamblea Legislativa. No obstante, se debe considerar que no existe crecimiento, y se deben rebajar los adicionales en informática, construcciones, vehículos y seguridad.

- **Atención de dudas y consultas:**

En caso de requerir cualquier colaboración o tener dudas y consultas relacionadas con el procedimiento las pueden remitir a las siguientes cuentas de correo, o por medio de la herramienta Microsoft Teams.

- **Oficinas adscritas al Centro de Responsabilidad Dirección Ejecutiva:**

Sofía Fallas Guzmán sfallasg@Poder-Judicial.go.cr

- **Administraciones Regionales:**

Catalina Fernández Badilla cfernandez@Poder-Judicial.go.cr

- Según lo ha comunicado la Dirección de Planificación, los documentos de formulación presupuestaria 2025, se encuentran publicados en el sitio de la Dirección de Planificación y se estarán actualizando en la intranet, en las siguientes direcciones:

[Presupuestos Anuales 2025 \(poder-judicial.go.cr\)](https://poder-judicial.go.cr) (actualizados a la fecha)

PRESUPUESTOS ANUALES

2025

[DOCUMENTOS DE CONSULTA](#) [VIDEOS](#) [CIRCULARES](#) [CÁPSULAS INFORMATIVAS](#)

[SIGA-PJ Formulación y Ejecución \(poder-judicial.go.cr\)](https://poder-judicial.go.cr) (pendientes de actualizar)

En ambos sitios se encuentran disponibles los siguientes documentos:

- Directrices Técnicas para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto.
- Cronograma de Formulación Presupuestaria.
- Instructivo de Formulación Presupuestaria.
- Guía para Formular el Presupuesto.
- Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público.
- Normas y Criterios Operativos para la Utilización de los Clasificadores Presupuestarios del Sector Público.

También podrán visualizar videos tutoriales sobre el proceso de formulación, consulta de artículos, reportes, circulares vigentes sobre el trámite y capsulas informativas.

2. Disposiciones Plan Anual Operativo (PAO) 2025.

Respecto a la elaboración del Plan Anual Operativo (PAO) para el periodo 2025 y atendiendo lo dispuesto por la Dirección de Planificación en la circular externa No. 7-2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, en lo que interesa se cita:

[...] “Considerando que la Dirección de Planificación se encuentra en proceso de elaboración del nuevo Plan Estratégico Institucional periodo 2025 y siguientes, en este momento no se llevará a cabo el proceso de formulación del Plan Anual Operativo 2025 por parte de cada oficina o despacho judicial; una vez que se tenga lista la propuesta del nuevo PEI, se consignarán como objetivos y metas operativas de ese año, aquellas que se encuentren vinculadas al nuevo Plan Estratégico.”[...]

Se aclara:

- **Para el periodo 2025 las oficinas no deberán de formular el PAO. Para ese periodo solamente se tendrán los indicadores y metas que se encuentren vinculados al nuevo PEI.**

3. Reformulación Plan Anual Operativo (PAO) 2024.

Las Administraciones Regionales y Departamentos y oficinas adscritas a la Dirección Ejecutiva deberán atender lo dispuesto por la por la Dirección de Planificación en la circular externa No. 7-2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, la cual se detalla:



Circular Externa
7-2023.docx

Se recalca que es responsabilidad de cada oficina revisar todos los objetivos y metas que tengan aprobados para el año 2024 y si consideran que se deba modificar algún aspecto, lo deben realizar en el periodo indicado, sea este: diciembre 2023 y enero 2024; finalizado dicho plazo no se aceptarán cambios en el PAO 2024.